



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA 208/2025

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 137/22 SOBRE RENDICIÓN DE GASTOS DE BLOQUE

VISTO: La Ordenanza N° 137/2022, que regula los gastos de los Bloques del Honorable Concejo Deliberante (Expte. 330/12) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 137/22 regula los gastos de bloques del Honorable Concejo Deliberante los cuales se imputan a la partida 3.0.1.4.1.1 de (Subvenciones y contribuciones) del presupuesto General de Gastos y Recursos.

Que, resulta necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los fondos públicos asignados a los bloques del Honorable Concejo Deliberante.

Que, la adecuada presentación de comprobantes respaldatorios de gastos, como facturas y tickets, contribuye a garantizar el uso responsable, eficiente y verificable de los recursos municipales.

Que, la ciudadanía demanda cada vez con mayor énfasis prácticas institucionales que aseguren la publicidad y el control del destino de los fondos, reforzando así la confianza en los representantes electos y en la administración pública local.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ordenanza N°137/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3º: Deberá remitirse desde cada bloque, en forma mensual, un informe a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante sobre el destino de los gastos, declarando en forma detallada el listado de erogaciones efectuadas. Dicho informe deberá acompañarse indefectiblemente con los comprobantes correspondientes, tales como tickets, facturas o recibos, que respalden la totalidad de los gastos efectuados.".-

ART 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 26 de Septiembre del 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 16/2025, registrada como Ordenanza N° 208/2025.

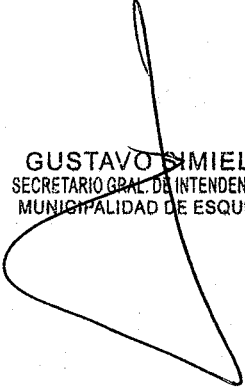


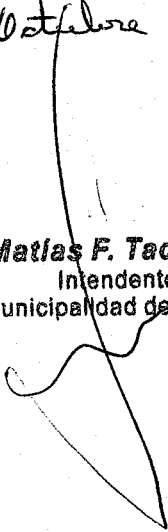
H. Concejo Deliberante
De Esquel

*"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".*

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 06 de *Octubre* de 2025.


GUSTAVO SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccotta
Intendente
Municipalidad de Esquel